



Datos de la modalidad de Educación Especial en Chile, año 2018.

Autor

Mauricio Holz
Email: mholz@bcn.cl
Tel.: +56 2 2270 1819

Nº SUP: 118026

Resumen

El objetivo de este informe es reportar estadísticas primarias del sector educativo que atiende estudiantes con necesidades educativas especiales. En lo principal, se informa el número de establecimientos que educan a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), y la matrícula que se deduce de la base de datos de Matrícula Única del Ministerio de Educación, correspondiente al año 2018.

De los datos se puede observar que en Chile se cuentan 2.027 escuelas especiales, 5.662 establecimientos escolares con integración (PIE) y 46 escuelas y aulas hospitalarias. Las escuelas especiales, en su gran mayoría son para la enseñanza de estudiantes con trastornos del lenguaje.

A su vez, son 183.373 los alumnos matriculados con necesidades educativas especiales. Este número representa un 5,12% de la matrícula total nacional. De estos, 166.780 (90,95%) asistieron a establecimientos particulares subvencionados, lo que representó un 8,65% de la matrícula de ese sector.

Por último, de los 183.373 alumnos con necesidades especiales, un 75,56% lo es por trastornos al lenguaje, un 20,78% por discapacidad intelectual, lo que suma un 96,34%.

I. Datos de Educación Especial

La educación especial se define como una modalidad del sistema de educación escolar que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles, tanto en los establecimientos de educación regular como en los establecimientos de educación especial, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, recursos técnicos, conocimientos especializados y ayudas, para atender las necesidades educativas especiales que ciertos alumnos puedan presentar en forma temporal o permanente, como consecuencia de un déficit o una dificultad específica de aprendizaje. Todo esto, con el objeto de que los niños y niñas accedan, participen y progresen en el currículum nacional, en igualdad de condiciones y oportunidades¹.

El sistema educativo contempla dos opciones: **Escuelas Especiales**, que atienden a niños con discapacidad sensorial, intelectual, motora, de relación y comunicación y trastornos específicos del lenguaje, y **Establecimientos con Programas de Integración Escolar (PIE)**, para niños que presentan dificultades de aprendizaje o discapacidad. El PIE es una estrategia del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorias².

Por su parte, la Ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en su artículo 40 contempla las **escuelas y aulas hospitalarias**, para los niños que se encuentren hospitalizados.

¹ Concepto dado en la Ley N° 20.370 General de Educación Especial y en la Ley N° 20.422 de 2010 que establece normas para la plena integración social de las personas con discapacidad.

² Para más información ver: https://www.ayudamineduc.cl/Estatico/docs/informacion/info_guia/guia_espe.pdf (Octubre 2014)

Establecimientos

En Chile se cuentan 2.027 escuelas especiales, 5.662 establecimientos escolares con integración y 46 escuelas y aulas hospitalarias. El desglose por tipo de sostenedor se puede observar en el siguiente cuadro:

Tabla N°1. Número de establecimientos subvencionados en el ámbito de la educación especial por tipo de sostenedor (2018).

	Municipal	Particular Subvencionado	Servicio Local	Particular Pagado	Total
Escuelas especiales	177	1.848	0	2	2.027
Establecimientos con PIE	3.748	1.823	91	0	5.662
Escuelas y Aulas Hospitalarios	7	39	0	0	46
Total	3.932	3.710	91	2	7.735

Fuente: Ministerio de Educación

De la Tabla N°1 se puede estimar que el 91,12% de las escuelas especiales es administrado por el sector particular subvencionado; que un 66,2% de los establecimientos con PIE es administrado por el sector municipal, y que en el caso de las escuelas y aulas hospitalarias, un 84,78% es particular subvencionado.

Cabe mencionar que de las 2.027 escuelas especiales que se registran en el Sistema, 1.456 son escuelas especiales que exclusivamente tratan Trastornos del Lenguaje, lo que representa un 71,83% del total. De las 1.456 escuelas de lenguaje, 1.432, es decir el 98,35% son del sector particular subvencionado.

De las 571 escuelas especiales restantes:

- 6 son para la enseñanza de estudiantes con discapacidad auditiva,
- 402 son para la enseñanza de estudiantes con trastornos mentales,
- 10 son para la enseñanza de estudiantes con discapacidad visual,
- 16 son para la enseñanza de estudiantes con autismo,
- 9 son para la enseñanza de estudiantes con alteraciones en la capacidad de comunicación y relación,
- 128 son para la enseñanza de estudiantes con diversas NEE.

Matrícula³

Según la base de datos del Ministerio de Educación, en nuestro país, en el año 2018, hubo 183.373 alumnos matriculados con necesidades educativas especiales. Este número representó un 5,12% de la matrícula total nacional. De estos, 166.780 (90,95%) asistieron a establecimientos particulares subvencionados, lo que representó un 8,65% de la matrícula de ese sector. Los restantes, 16.593 alumnos, se distribuyeron de la siguiente forma:

- 6.008 (3,28%) asistieron a corporaciones municipales, lo que representó un 1,50% de la matrícula en ese sector.
- 9.876 (5,39%) asistieron a establecimientos Municipal DAEM, lo que representó un 1,20% de la matrícula de ese sector.
- 45 (0,02%) asistieron a establecimientos particulares pagados, lo que representó un 0,01% de la matrícula de ese sector.
- 664 (0,36%) asistieron a Servicios Locales de Educación, lo que representó un 1,15% de la matrícula de ese sector.

Tabla N°2: Matrícula con necesidades especiales por dependencia administrativa del establecimiento (2018).

	Matricula Total	Matricula con necesidades especiales	Porcentaje sobre la matricula total
Corporación Municipal	401.426	6.008	1,50%
Municipal DAEM	825.739	9.876	1,20%
Particular Subvencionado	1.927.315	166.780	8,65%
Particular Pagado	325.522	45	0,01%
Servicios Locales de Educación	57.533	664	1,15%
Administración Delegada	44.913	0	0,00%
Matricula total	3.582.448	183.373	5,12%

Fuente: Bases de datos del Ministerio de Educación

Por otra parte, de estos 183.373 alumnos con necesidades especiales, un 75,56% es por trastornos al lenguaje, un 20,78% por discapacidad intelectual, lo que suma un 96,34%.

³ Cabe mencionar que se reportan los datos de la base de datos matrícula única que publica el Ministerio de Educación. En esta base de datos no se reportan los estudiantes en escuelas y aulas hospitalarias ni en las opciones 1,2 y 3 de los programas PIE.

Tabla N°3: Matrícula con necesidades especiales por tipo de discapacidad (2018).

	Matrícula	Distribución de la matrícula
Discapacidad Auditiva	400	0,22%
Discapacidad Intelectual	38.109	20,78%
Discapacidad Visual	459	0,25%
Trastorno del lenguaje	138.554	75,56%
Trastornos Motores	389	0,21%
Autismo	1.838	1,00%
Alteraciones en la Capacidad de Relación y Comunicación	1181	0,64%
Opción 4 programa integración PIE ⁴	2.443	1,33%
Total	183.373	100,00%

Fuente: Bases de datos del Ministerio de Educación

Referencias

MINEDUC. Bases de datos de Matrícula Única del Ministerio de Educación. Disponible en <http://datosabiertos.mineduc.cl/>

MINEDUC. Bases de datos de Directorio de Establecimientos. Disponible en <https://especial.mineduc.cl/directorio-de-establecimientos/>

⁴ Se contempla en este cuadro sólo la opción 4. Las opciones de integración escolar son las que establece el artículo 12 del Decreto Supremo de Educación N° 1/98 y son las siguientes:

Opción 1: El alumno asiste a todas las actividades del curso común y recibe atención de profesionales especialistas docentes o no docentes en el "Aula de Recursos", en forma complementaria.

Opción 2: El alumno asiste a todas las actividades del curso común, excepto a aquellas áreas o subsectores en que requiera de mayor apoyo, las que deberán ser realizadas en el "Aula de Recursos".

Opción 3: Asiste en la misma proporción de tiempo al "Aula de Recursos" y al aula común. Pueden existir objetivos educacionales comunes para alumnos con o sin discapacidad.

Opción 4: Asiste a todas las actividades en el "Aula de Recursos" y comparte con los alumnos del establecimiento común, en recreos, actos o ceremonias oficiales del establecimiento o de la localidad, y actividades extraescolares en general. Esto representa una opción de integración física o funcional.